

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 0142-2017-DFIPA.

Bellavista, 06 de setiembre del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud presentada por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva Mg. FRANCISCO EDGARDO PUENTE VELLACHICH recepcionado el 03 de agosto del 2017, mediante el cual solicita la aprobación del Informe Final de Investigación titulado: " DISEÑO PARA LA INSTALACIÓN DE TORRES LAVADORAS DE GASES QUE PROVIENEN DE LA FABRICACIÓN DE HARINA DE PESCADO " .

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Rectoral N° 631-2015-R, se aprobó el Proyecto de Investigación Titulado : "DISEÑO PARA LA INSTALACIÓN DE TORRES LAVADORAS DE GASES QUE PROVIENEN DE LA FABRICACIÓN DE HARINA DE PESCADO", con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de setiembre del 2015 al 31 de agosto del 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2017-U.I.FIPA de fecha 04 de setiembre del 2017 y el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Informe Final de Investigación titulado: "DISEÑO PARA LA INSTALACIÓN DE TORRES LAVADORAS DE GASES QUE PROVIENEN DE LA FABRICACIÓN DE HARINA DE PESCADO".

Que, mediante Resolución N° 236 -2010-CFIPA de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprobó AUTORIZAR, al señor Decano para que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, emita resoluciones de aprobación de informes finales y nuevos proyectos de investigación, como es el caso;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE :

1.-Aprobar el Informe Final de Investigación Titulado: "DISEÑO PARA LA INSTALACIÓN DE TORRES LAVADORAS DE GASES QUE PROVIENEN DE LA FABRICACIÓN DE HARINA DE PESCADO". presentado por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva Mg. FRANCISCO EDGARDO PUENTE VEDLLACHICH del cual es Autor.

2. Elevar la presente Resolución al Vice- Rectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3. Transcribir la presente resolución al Señor Rector, VRA, ORH, U.I.- FIPA, DAIA, DAIP e interesad para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.